

BASES DE LA PROMOCIÓN “MIARCO regala cesta de NAVIDAD”

La entidad mercantil MIARCO, S.L., con CIF B-98261258, domiciliada en el Calle Charles Robert Darwin 18. Parque Tecnológico y con código postal 46980, de Paterna, Valencia, como entidad organizadora, realiza una promoción denominada “MIARCO re ragala una cesta de Navidad” con la finalidad de promocionar su marca bajo la modalidad de sorteo gratuito, dentro de la península española y Baleares (excluidas Canarias, Ceuta y Melilla) y que se llevará a cabo del 11 al 18 de diciembre de 2018, ambos inclusive, en las condiciones detalladas en las cláusulas las presentes bases.

PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PERSONAL Y PARTICIPANTES

Esta promoción se lleva a cabo en el territorio español de la península ibérica y Baleares. Quedan excluidos, por tanto, Canarias, Ceuta y Melilla.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO y DESTINOS DEL MISMO

El premio consiste en una cesta de Navidad compuesta por:

CHARCUTERÍA

1 Pieza 500 gr. aprox. Queso Puro de Oveja Curado CERRATO

1 Pieza Entera 500 gr. aprox. Queso Curado FLOR DE ARAIA

LICORES

1 Botella de Sidra Asturiana Rosada MAYADOR (Sin Alcohol)

1 Botella de Tinto Sin Alcohol CASTILLO DE SALOBREÑA 1 Litro

1 Botella de Blanco Sin Alcohol CASTILLO DE SALOBREÑA 1 Litro

1 Botella de Licor de Melocotón Sin Alcohol VITAFRUT 70 cl.

TURRONES Y DULCES

1 Torta Imperial Alicante 150 gr. ARTESANÍA de E. Garrigós

1 Barra de Turrón 150 gr. Jijona ARTESANÍA de E. Garrigós

1 Barra Turrón 200 gr. Yema Tostada ARTESANÍA de E. Garrigós

1 Estuche 150 gr. Surtido Mini Turrones Calidad Suprema ANTIU XIXONA

1 Barra de Turrón 150 gr. Chocolate Crujiente ANTIU XIXONA

1 Barra de Turrón 150 gr. Coco Calidad Suprema EL ARTESANO

1 Estuche 200 gr. Polvorones y Mantecados Halal LA UNIÓN

1 Estuche 115 gr. Surtido de Galletas ASINEZ

1 Estuche 100 gr. Mazapán de Toledo Serie Oro LA PREFERIDA

1 Bolsa 200 gr. Chocolate a la Taza en Polvo LACASA

1 Estuche 100 gr. Delicias de Turrón de Jijona ANTIU XIXONA

1 Estuche 55 gr. Choco Cañón MUNDO BARQUILLO

1 Estuche 50 gr. Neulas Cañón LA ARTESANA DEL CASTILLO

1 Bolsa 50 gr. Gominolas Party Mix de ITAC

1 Paquete 60 gr. Galleta Rellena de Chocolate ELGORRIAGA

La participación está reservada a personas físicas que residan en territorio español (exceptuando Canarias, Ceuta y Melilla) y que participen en la promoción a través de la publicación del sorteo en Facebook .

SEXTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN y COMUNICACIÓN AL GANADOR O GANADORA

En Facebook

Para participar deberán dejar un comentario bajo el post del sorteo en el que mencionen qué prefieren celebrar Papá Noel o los Reyes Magos. Indicarán su preferencia con el uso de los hashtags: #papánoel, #reyesmagos. Los usuarios podrán apuntarse a la promoción durante todo el periodo de misma, 24 horas al día. Y, si lo desean –no siendo condición necesaria- podrán seguir a la marca en Facebook.

Se escogerá al ganador, el 19 de diciembre de 2018 y se concretará con esas personas la entrega de sus regalos en el domicilio que nos indiquen, en la Península Ibérica o Baleares.

Se contabilizará una única participación por persona en cada red social.

Se considerarán nulas todas las inscripciones ilegibles, incompletas, falsas, fraudulentas, duplicadas, así como las entradas masivas y aquellas que infrinjan las presentes bases. Por consiguiente, los organizadores no se hacen responsables en modo alguno respecto los formularios de Internet que no queden inscritos o resulten imposibles de verificar.

El nombre de la persona ganadora será publicado en el blog de la empresa. Las redes sociales apuntarán al mismo para dar a conocer públicamente la persona afortunada.

Si al finalizar el plazo de tres (3) días naturales posteriores a la primera notificación, los organizadores no hubieran recibido contestación de la persona premiada aceptando el

premio, no hubieran podido ponerse en contacto con algún ganador o ganadora o no se hubiera podido verificar su identidad, se perderá su derecho al premio.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio conllevará la autorización, por parte de la persona ganadora de ceder la utilización pública y con carácter gratuito de su nombre e imagen y demás derechos derivados en el material relacionado con la presente promoción.

Se solicitará a las personas ganadoras –a fin de demostrar que la entrega de los premios es real- una fotografía junto a su premio. Esta imagen será publicada en las redes sociales de la empresa cedida totalmente por su propietario.

OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que MIARCO S.L guarde sus datos durante el tiempo del concurso. Estos no serán utilizados con fines comerciales, únicamente para la realización de la promoción y la gestión del sorteo de ahí que no se soliciten datos más allá del nombre y apellidos de la persona que participa, localidad y el teléfono para comunicarle si gana.

NOVENA.- VARIOS

La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar sin previo aviso las presentes bases por motivos de procedimiento sin que se perjudiquen los derechos de los participantes.

Asimismo, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante.

La participación de la promoción implica la aceptación de las bases expuestas anteriormente, las cuales estarán a disposición del público en la página destinada a la promoción.

Los participantes en esta promoción renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada de la presente promoción.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD

MIARCO SL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que puedan afectar a la presente promoción. MIARCO SL no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en

la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

DÉCIMOPRIMERA.- PARTICIPACION FRAUDULENTA

En el caso de que MIARCO SL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía que un participante está facilitando datos falsos o impidiendo, de cualquier forma, el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo. A este respecto es importante añadir que MIARCO SL ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, MIARCO SL se reserva el derecho de eliminar la participación a cualquier participante que evidencie una actuación irregular en el sentido descrito.

NOTA: Este sorteo no está relacionado con Facebook ni Instagram, ni con la marca de los regalos sorteados.